



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 7 de agosto de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00308-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as).

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA UGEL 02

Presente.-

Asunto: SOLICITO LA JUSTIFICACIÓN POR LA FALTA DE REPORTE DEL I SIMULACRO NACIONAL MULTIPELIGRO EN LA PLATAFORMA COES DEL MINEDU.

Referencia: a) Resolución Jefatural N° D000058-2022-INDECI-JEF INDECI
b) Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU
c) Oficio Múltiple N° 00204-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIRASGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de referencia. El documento a) indica que las instituciones educativas tienen un papel activo en la organización y ejecución de los simulacros, así como en la importancia de reportar sus actividades y resultados.

El documento de referencia b), establece que el MINEDU, a través de la ODENAGED, coordina y establece las fechas de los simulacros nacionales escolares, y que la participación en la ejecución de estos simulacros es de carácter obligatorio para todas las instancias del Gobierno Nacional, así como para los Gobiernos Regionales y Locales, en el marco de sus competencias. Esto implica que las II.EE. deben participar activamente en estos ejercicios de simulacro y realizar los reportes correspondientes.

Mediante el documento de referencia c), la UGEL 02 convocó a los directores de instituciones educativas públicas y privadas a organizar, ejecutar y evaluar el I Simulacro Nacional Multipeligro del 31 de mayo de 2024. Se solicitó a cada institución educativa involucrar a toda la comunidad educativa en el simulacro y monitorear el reporte de su ejecución, accediendo a la página web del COES Educación y siguiendo las instrucciones para registrar la ejecución del simulacro por cada código modular y turno dentro del plazo máximo de 7 días después de realizado el mismo.

Sin embargo, **las Instituciones Educativas Privadas, que forma parte del Anexo 02 del presente oficio**, no han realizado el reporte de ejecución del I Simulacro nacional Multipeligro en la plataforma COES Educación, incumpliendo con lo establecido en la normativa vigente.

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0573768

CLAVE: DFE256

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Por lo tanto, le solicito que, a la brevedad posible, presente un informe detallado que justifique o argumente los motivos por los cuales no se realizó el reporte del simulacro en el plazo establecido.

Agradezco su atención a la presente solicitud y le recuerdo la importancia de cumplir con las disposiciones en materia de Gestión del Riesgo de Desastres para garantizar la seguridad y bienestar de toda la comunidad educativa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Mg. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007 de fecha 05 de enero 2023 y Resolución Directoral UGEL02 N° 005982 de fecha 26 de abril del año en curso.

MLP/J.ASGESE
AAR/E-ESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0573768

CLAVE: DFE256

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010